

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16340 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 201/2009 N por auto de fecha 27 de Abril de 2009 se ha declarado en Concurso al deudor Indeport, Sociedad Limitada con domicilio en la parroquia de San Xulian. Lugar de Vista Alegre, municipio de Marín. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 129, libro 844, hoja número PO-216.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5 de Pontevedra.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 27 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090035962-1